



SECRETARÍA DEL CONCEJO DE REGIDORES

El Secretario del Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago, **CERTIFICA:**

Que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo del año 2026, mediante **Acta No. 04-26** el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la comunicación de fecha 25 de marzo del año 2026, realizada por la directora Financiera Licda. Rosa Morel, mediante la cual solicitó la aprobación de la transferencia extraordinaria de capital especializado para proyecto de inversión, recibida en el mes de enero 2026, por un monto de RD\$70,000,000.00. Dicha solicitud fue presentada en **ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**, la cual indicamos a continuación:

En fecha 07 de enero del año en curso, el Ayuntamiento del Municipio de Santiago recibió una transferencia extraordinaria registrada a la cuenta presupuestaria 142504, un monto de RD\$70,000,000.00, fuente de financiamiento 50, fuente específica 5010, organismo financiador 004.

En vista de que son fondos especializados destinados para cubrir proyecto de inversión Estos no estarán tratados como indica el artículo 21 de la Ley 176-07, que establece una repartición porcentual y será distribuida ejecutado como lo indica el art. 318 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, por lo que, los ingresos adicionales a transferir al Ayuntamiento de Santiago deben ser distribuidos de la manera siguiente:

Fondo	Monto
30% Personal	0.00
40% Servicios Municipales	0.00
25% Programa de Inversión	RD\$70,000,000.00
5% Educación, Salud y Género	0.00
Total	RD\$70,000,000.00



SECRETARÍA DEL CONCEJO DE REGIDORES

En ese sentido, en virtud de la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, así como, la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto, el Ayuntamiento de Santiago en uso de sus facultades legales, tiene a bien emitir las siguientes decisiones administrativas:

PRIMERO: Solicitar al Concejo de Regidores la aprobación de la presente propuesta de reestimación en virtud del artículo 340, de la Ley núm. 176-07, literal b.

SEGUNDO: Distribuir con el aumento adicional de los ingresos ordinarios por la transferencia extraordinaria de capital a incorporar en el presupuesto municipal correspondiente año 2025 destino de fondos, programas y objetos de gastos, de la siguiente manera:

DESTINO DE FONDO DE INVERSIÓN (%)

PROGRAM A	ACTIVIDA D	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	OBJETO DEL GASTO	MONTO RD\$
11	00001	Obras Públicas Municipal		
	11000001	Coordinación, Ejecución y Fiscalización	271101: Obras para edificación residencial (viviendas) 1100080051: Construcción y Reparación de Viviendas con recursos de transferencia de capital de 70 millones extraordinario	15,000,000.00
	11000001	Coordinación, Ejecución y Fiscalización	272401: Infraestructura Terrestre y Obras Anexas 1100010058 Construcción de Aceras y Contenes con recursos de transferencia de capital de 70 millones extraordinario	45,000,000.00
17	00003	Regulación. Gestión y administración de los espacios		



SECRETARÍA DEL CONCEJO DE REGIDORES

		públicos y del medio ambiente		
17	170000003	Gestión de conservación y control del medio ambiente	272101: Obras hidráulicas y sanitarias 1700030052 Suministro y colocación de tapas de registro con recursos de transferencia de capital de 70 millones extraordinarios	10,000,000.00
Total				70,000,000.00

Tercera: Aprobar el aumento de **RD\$70,000,000.00** para el presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Santiago correspondiente al año 2026, en virtud de estas reestimaciones por concepto de una transferencia de ingresos extraordinarios provenientes del Ministerio de Interior y Policía.

Anexo: incorporación de transferencia.

Dada en el Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ
Secretario del Concejo Municipal

